



## *Ayuntamiento Municipal de Bani*

Secretaría Municipal

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VIERNES  
04 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2015.

ACTA NO.016/2015.....Presidida por el Ing. Ney González Objio.

En la Ciudad de Bani, Municipio del mismo nombre, éste de la Provincia Peravia, República Dominicana, a los 04 días del mes de diciembre del año 2015, siendo las 10:22 A.M., previa convocatoria de la Presidencia para celebrar Sesión Ordinaria reunióse en la Honorable Sala Capitular, sita en el Segundo Nivel del Palacio Municipal, el Concejo Edificio integrado por los Señores ING, NEY GONZALEZ OBJIO, Presidente, LIC. MAGNOLIA SANCHEZ CUEVAS, Vice Presidenta, LIC. MIGUELINA DE LA CRUZ, LIC. DALMA ROSA ARIAS, SR. JOSE ANTONIO ASUNCION, LIC. CANDIDA CARMEN MEDINA, LIC. OSCAR YVAN PEÑA, LIC. JULIO CRUZ SURINACH, SR. JUAN FCO. CASTILLO, SRA. JOSEFA BAUTISTA DE CASTILLO, SR. JUAN LUIS ARIAS, DR. CRISTIAN CASTILLO, LIC. CARLOS GONZALEZ MELO, Regidores asistidos por el SR. WILSON ML. GUERREO S., Secretario Municipal.

La Presidencia dispuso el pase de lista, y después de comprobar el quórum reglamentario con la asistencia de diez (10) de los trece (13) Regidores que postulan ante la Sala Capitular, el Presidente declaró abierta la Sesión.

Los Regidores, Lic. Dalma Rosa Arias, y Lic. Miguelina de la Cruz, faltaron con excusas, mientras que el Sr. Juan Luis Arias, faltó sin excusa.

Actas: Por Secretaría se dio lectura a las Acta Nos. 010, 011, 012, 013, 014, y 015/2015, las cuales fueron aprobadas sin enmiendas, el Regidor Sr. José Asunción se abstuvo de votar por las Actas Nos. 012 y 013.

Sigue....

C/ Sánchez, esq. Mella, Bani, Provincia Peravia, Tel.: 809-346-4300 / 4301  
E-mail: ayuntamientobani@gmail.com



# Ayuntamiento Municipal de Bani

Secretaría Municipal

Viene.....Acta No.015/2015.....2

## RECIBIDOS DEL SR. ALCALDE MUNICIPAL.

1.-Oficio No.054, d/f., 12/10/15, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que remite al Concejo Edilicio, el reporte trimestral de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, correspondiente a los meses julio-septiembre 2015.

El vocero del bloque del Partido de la Liberación Dominicana, Lic. Yvan Peña, solicitó que el Sr. Contralor Municipal, Lic. Bertinio Bernabel, se refiera a este informe.

Este, se limitó a detallar lo plasmado en el referido informe.

La Sra. Regidora del Partido Reformista Social Cristiano, Doña Josefa Bautista, se mostró de acuerdo a que sea aprobado.

APROBADO, EL REGIDOR JOSE ANTONIO ASUNCION SE ABSTUVO DE VOTAR.

2.-Oficio No.058/2015, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que remite al Concejo Edilicio, el oficio No.931 del Arq. Enrique Peguero, Director de Planeamiento Urbano, y comunicación del Sr. Cristóbal Emilio Rodríguez, donde solicita el permiso de No Objeción para el proyecto de construcción de un edificio de cuatro niveles, ubicado en la calle Las Cayenas del Residencial Brisas del Canal.

Este proyecto debe de ser remitido a la comisión de Obras Públicas, solicitó el regidor, Dr. Cristian Castillo, siendo secundado por el Regidor, Lic. Carlos González.

El Regidor. José Asunción, señaló que reitera lo que en otras oportunidades ha sugerido, que en las edificaciones construidas de más de 3 ó 4 niveles, carecen de escaleras de escape, por lo que sugirió que sería bueno que en lo adelante este requisito sea exigido.

C/ Sánchez, esq. Mella, Bani, Provincia Peravia, Tel.: 809-346-4300 / 4301  
E-mail: ayuntamientobani@gmail.com



# Ayuntamiento Municipal de Bani

Viene.....Acta No. 018/2015.....3

Secretaría Municipal

## APROBADO REMITIR A LA COMISIÓN DE OBRAS PUBLICAS.

3.-Oficio No.062/2015, d/f., 23/11/2015, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que remite al Concejo Edilicio, el proyecto de presupuesto para el año 2016, por un valor de RD\$185,891,374.93 ( Ciento ochenta y Cinco Millones Ochocientos Noventa y un mil Trescientos Setenta y Cuatro Pesos con 93/100).

Antes de esta sesión, realizamos una jornada de trabajo para ponderar el presupuesto 2016, y en ella los técnicos del área financiera, dieron las explicaciones sobre las inquietudes que algunos observaron, informó el Sr. Presidente del Concejo, Ing. Ney González Objio.

Soy de opinión que debe de aprobarse, ya que como bien dice el Sr. Presidente, este fue debatido en reunión previa, pidió el Regidor, Lic. Carlos González.

N.6

En la reunión donde participaron los profesionales del área financiera se nos edificó de una manera clara, más sin embargo en esta sesión, es que debe de ser aprobado el presupuesto, señaló el regidor, Lic. Yvan Peña, por lo que pidió que las mismas explicaciones que recibieron en esa reunión, sean expuestas aquí por esos señores.

*[Handwritten signature]*

Existe un Plan Regulador aprobado, donde se plasman cosas para mediano y largo plazo, más sin embargo veo que en el presupuesto no hay ninguna partida para esos proyectos, expresó el Regidor, Sr. Asunción. Además dijo que en todos los presupuestos fue hasta ahora se han conocidos, se consignan las mismas partidas para Educación, Salud y Medio Ambiente.

Terminó diciendo que en el Ayuntamiento no hay un plan efectivo para esos renglones, y pidió que el conocimiento del presupuesto sea aplazado para otra sesión.

Soy de opinión que debemos aprobarlo, ya que según ne han informado, este está ajustado a la ley, pidió la Sra. Josefa Bautista de Castillo.

C/ Sánchez, esq. Mella, Bani, Provincia Peravia, Tel.: 809-346-4300 / 4301  
E-mail: ayuntamientobani@gmail.com

Sigue...



# Ayuntamiento Municipal de Bani

Secretaría Municipal

Viene.....Acta No.016/2015.....4

Colega Asunción, habla del Plan Regulador Municipal, pero una cosa es un Plan Regulador Nacional, y otra un Plan Regulador Municipal, refirió el Regidor Don Juan Castillo.

Siguiendo con el tema, expresó que el dinero que el Ayuntamiento recibe del Presupuesto Nacional de la Ley 166/03, viene en partidas clasificadas, indicando donde debe de invertirse, además los recursos por ingresos propios, también deben ser clasificados, según lo dice la ley.

Es bueno aclarar que el Plan Regulador del Ayuntamiento, es para el desarrollo urbanístico de la ciudad, observó el Lic. Yvan Peña, lo que señala el Sr. Asunción es plan de inversión municipal, que no existe, porque la ley dice que ese plan debe ser elaborado por el Concejo Municipal de Desarrollo, y ahora es que se está elaborando, cuando este sea aprobado se aplicará a mediano y largo plazo.

Continuo diciendo que el presupuesto es elaborado por porcentajes que indica la ley 176/07, y eso es respetado por este Ayuntamiento, en honor a la verdad eso hay que reconocerlo, hay ayuntamientos que ni siquiera tienen implementado el Presupuesto Participativo. Terminó diciendo que este Ayuntamiento junto al Concejo, estamos trillando el camino para el futuro, por lo cual debemos de sentirnos orgullosos de ser parte de este Ayuntamiento.

Debo de aclarar que los órganos fiscalizadores no, nos indican que debemos hacer o no hacer, ellos solo señalan las partidas económicas, indicó el Regidor, Sr. José Asunción.

Sobre el reglamento del Consejo Municipal de desarrollo, dijo que tiene muchas cosas por corregir de forma y fondo. Recordó que la Sra. Yeni Bodre dijo en sesión donde se conocía este reglamento que nosotros como Concejo no podemos modificarle nada, y lo aprobamos como si nosotros fuéramos borregos.

C/ Sánchez, esq. Mella, Bani, Provincia Peravia, Tel.: 809-346-4300 / 4301  
E-mail: ayuntamientobani@gmail.com

Sigue...



*Ayuntamiento Municipal de Bani*  
Secretaría Municipal

Viene.....Acta No.016/2015.....5

El Sr. Contralor Municipal, Lic. Bertinio Bernabel, al hacer su exposición sobre el presupuesto, dijo que este está basado en la Ley 176/07, y ella indica la forma como deben ser distribuidos los fondos, un 40% para Inversión, 25% para Gastos de personal, 31% Servicios Públicos Municipal y 4% para Educación y Género.

Nuestras operaciones municipales están apegadas a las leyes, por tal motivo estamos valorados como el segundo mejor Ayuntamiento del país.

A seguidas detalló las partidas asignadas a los diferentes renglones de acuerdo a la ley.

Para Inversión Municipal, el 40% RD\$74, 356,549.97  
Para Gastos de Personal el 25% RD\$46, 412,843.73  
Para servicios Públicos Municipales el 31% RD\$57, 626,326.23  
Para Educación, Salud y Género el 4% RD\$7, 435,658.00  
Para un monto de RD\$185, 891,374.93

NG

es para

Después de la explicación del Sr. Contralor Municipal, este presupuesto debe ser aprobado, según lo expuso la Lic. Cándida Medina.

Sobre los porcentajes que usted, Sr. Contralor detalla, eso se corresponde con la Ley, pero ella no, nos obliga donde físicamente lo vamos a invertir, dijo el Sr. Asunción.

El Sr. Presidente, desestimó la propuesta del Sr. Asunción de que se aplase el conocimiento del presupuesto para otra sesión, por esta no haber sido secundada, y sometió la del Regidor, Lic. Carlos González, secundada por la Lic. Cándida Medina de que sea aprobado.

**APROBADO, EL REGIDOR SR. JOSE ANTONIO ASUNCION SE ABSTUVO DE VOTAR.**

C/ Sánchez, esq. Mella, Bani, Provincia Peravia, Tel.: 809-346-4300 / 4301  
E-mail: ayuntamientobani@gmail.com

Sigue



## Ayuntamiento Municipal de Baní

Viene.....Acta No.16/2015.....6  
Secretaría Municipal

El Lic. Yvan Peña, recordó que en la Sesión que se realizó el 11/10/15, en el Acta levantada No.12, se recoge que en ella se conoció el reglamento interno del Consejo Económico Social Municipal (CESM), y fue aplazado para su estudio y ponderación.

Continuó diciendo que cinco días después de ese aplazamiento, el 26/10/15, el Concejo se reunió y dio por aprobado ese reglamento, según se recoge en acta de Sesión No.14/15.

En tal sentido, rechazó los términos usados por el regidor de su bancada, Sr. José Asunción, donde señala que los regidores fuimos manejados como borregos.

Para terminar su intervención, expresó que el Secretario Administrativo de la Presidencia, dijo que el sistema de administración que se ha establecido, ha situado al Ayuntamiento de Santo Domingo Este en primer lugar y el segundo lugar para Baní, por lo que es una clara manifestación de que aquí se están haciendo las cosas claras, y yo en lo personal me siento contento.

4.-Oficio No.063/2015, d/f., 26/11/15, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que remite al Concejo Edilicio, los oficios nos.204 y 282 del Secretario General de la Liga Municipal Dominicana, sobre tasación de terrenos, ocupados por particulares, para su expropiación.

**APROBADO, LOS REGIDORES SR. JOSE ASUNCIÓN Y EL LIC. JULIO CRUZ SURIÑACH SE ABSTUVIERON DE VOTAR.**

5.-oficio No. 065/2015, d/f., 01/12/15, suscrito por el Alcalde Municipal, mediante el que remite al Concejo Edilicio, el oficio no.337, de la Liga Municipal Dominicana, donde indica la tasación de terrenos, ubicados en el Distrito Municipal de Paya, ocupados por los señores: Ana Tapia Soto y Germán Santos Carmona Santos.

**APROBADO**

C/ Sánchez, esq. Mella, Baní, Provincia Peravia, Tel.: 809-346-4300 / 4301  
E-mail: ayuntamientobani@gmail.com



## Ayuntamiento Municipal de Bani

Viene.....Secretaría Municipal.....Acta No.016/2015.....7

### RECIBIDO DEL SR. CONTRALOR MUNICIPAL.

1.-Oficio No.110/2015, d/f., 6/11/15, suscrito por el Lic. Bertinio Bernabel, Contralor Municipal, mediante el que remite al Concejo Edilicio, el informe realizado al Trimestral Julio-septiembre de la Junta Municipal de Sabana Buey, está dentro de las normas y procedimientos establecidos por la ley.

### SE DIO POR RECIBIDO

### RECIBIDO DE LA JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL DE SABANA BUEY

1.-Oficio No.20/2015, d/f., 26/10/15, suscrito por la Lic. Marlín Nova, Contadora de la Junta Municipal de Sabana Buey, donde remite al Concejo Edilicio, el informe trimestral, correspondiente a los meses julio, agosto y septiembre del 2015.

### SE DIO POR RECIBIDO

### DIVERSA RECIBIDA

1.-Comunicación, suscrita por los señores, Lic. Oscar Yvan Peña y el Sr. Wilson Ml. Guerrero, Regidor y Presidente de la Fundación Máximo Gómez y Secretario Municipal respectivamente, mediante el que remiten al Concejo Edilicio, el informe, relacionado a la visita realizada al Municipio de Amapala, Honduras.

Se leyó comunicación de los Sres. Lic. Yvan Peña, Regidor y Presidente de la Fundación Máximo Gómez y Wilson Guerrero, Secretario Municipal, quienes viajaron a ese País centroamericano en representación de este municipio, para asistir a la isla de Amapala a la develación de un busto al Generalísimo Máximo Gómez Báez, quien residió en 1879 en esa comunidad, y que ayudó a organizar el ejército de ese país, por mandato de su presidente Don Marcos Aurelio Soto.

Sigue....


C/ Sánchez, esq. Mella, Bani, Provincia Peravia, Tel.: 809-346-4300 / 4301  
E-mail: ayuntamientobani@gmail.com



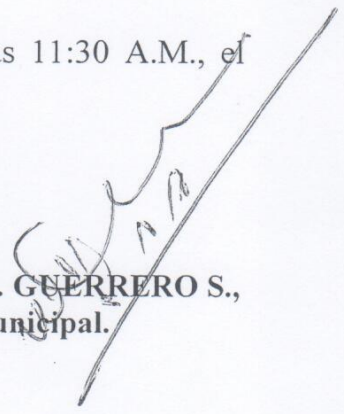
*Ayuntamiento Municipal de Bani*  
Secretaría Municipal

Viene.....Acta No.016/2015.....8

Agotados, los puntos tratados en la Sesión, y siendo las 11:30 A.M., el Presidente clausuró la Sesión.

  
ING. NEY GONZALEZ OBJIO,  
Presidente del Concejo



  
SR. WILSON ML. GUERRERO S.,  
Secretario Municipal.

Acta No.016/2015

04/12/2015.